



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Carrera 6 # 61-44, Edificio Elite, Piso 3, Oficina 310

Contactos: 3103051393

[J12admmtr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12admmtr@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AVISO NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN POPULAR A LA COMUNIDAD

(Inciso primero artículo 21 de la Ley 472 de 1998)

Se les informa a todos los ciudadanos integrantes de la comunidad del **Municipio de San Bernardo del Viento – Córdoba**, que puedan verse afectados con los hechos que motivan la presente ACCIÓN POPULAR, admitida mediante auto de fecha 22 de octubre de 2026, distinguida con el radicado N° 23-001-33-33-012-**2026-00154-00** incoada por la **Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Pajonal zona villa – San Bernardo del Viento** contra el **Afinia Grupo EPM** por medio de la cual se pretende la protección de los derechos e intereses colectivos relacionados con el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna,

Lo anterior, para que cualquier ciudadano con interés, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado, de conformidad con el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Igualmente, se les hace saber que podrán tener acceso al informe de las actuaciones surtidas dentro del trámite de esta acción a través de la página web <https://samairj.consejodeestado.gov.co/> ingresando el número del radicado 23001333301220260015400.

Y podrán solicitar copia de la demanda al correo electrónico de este despacho judicial j12admmtr@cendoj.ramajudicial.gov.co , al cual también deberán allegar los escritos con los cuales pretendan hacerse parte.

Este aviso se mantendrá fijado por el termino de diez (10) días sitios web y/ o redes sociales de la Defensoría del Pueblo, del municipio de San Bernardo del Viento y en el micrositio web de este Despacho.

Dada en Montería, el veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

**MAURO ALEJANDRO CASTRO TORO
SECRETARIO**



Firmado Por:
Mauro Alejandro Castro Toro
Secretario
Juzgado Administrativo
Oral 012 Del Circuito
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d808b44abf813dbdf686699c2a671207d00f81dec4c31da576303569b553c69**

Documento generado en 29/10/2026 11:01:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>